

---

## **LLAMADO A TÉCNICOS INTERESADOS** **EN INTEGRAR LISTA DE PRELACIÓN**

La Intendencia Departamental de Paysandú llama a interesados en integrar lista de prelación para desempeñar funciones en la Unidad de Planificación y Gestión Territorial (UPGT), que integra las áreas de Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbano, Edificaciones, Inspectoría Territorial y Rehabilitación Urbana.

### **1) Objetivo**

En el marco de los desafíos vinculados al desarrollo urbano, la gestión del suelo, la adaptación al cambio climático y la modernización de la gestión pública, se considera necesario fortalecer las capacidades técnicas de la UPGT.

El presente llamado tiene por objeto seleccionar técnicos/as para conformar listas de prelación; la eventual vinculación queda supeditada a las necesidades del servicio, disponibilidad presupuestal, y voluntad de la administración.

### **2) Perfiles habilitados**

Podrán postularse profesionales de Arquitectura, Agrimensura, Abogacía, Licenciatura en Diseño Integrado, o Ingeniería.

La asignación de funciones específicas se realizará en función del perfil profesional del/la contratado/a y las necesidades operativas de la Unidad de Planificación y Gestión Territorial.

### **3) Requisitos excluyentes**

- Ser ciudadano natural o legal
- Tener 18 Años de edad al momento del cierre de las inscripciones
- Título habilitante

### **4) Requisitos a valorar**

Formación vinculada a desarrollo urbano, gestión del suelo, adaptación al cambio climático y modernización de la gestión pública.

Experiencia general en su materia

Experiencia específica en OT/Gestión Territorial

Experiencia en la administración pública

### **5) Condiciones generales**

Las eventuales contrataciones que se realicen podrán efectuarse bajo la modalidad de arrendamiento de servicios, arrendamiento de obras/consultoría por productos, u otros regímenes habilitados por la normativa vigente. Las mismas se regirán por las siguientes condiciones de carácter general:

Plazo: contratos de hasta seis (6) meses de duración, con posibilidad de renovación por igual período, sujeto a evaluación de desempeño, disponibilidad presupuestal y continuidad de las necesidades de la UPGT.

Remuneración: Asimilada al grado 10 del escalafón municipal + IVA (valor nominal a Enero/2026=\$ 91771).

Carga horaria: treinta (30) horas semanales, a desarrollarse en régimen presencial y/o mixto, conforme a las tareas asignadas y a la planificación definida por la Coordinación de la UPGT.

Los productos e informes elaborados durante el desarrollo de la función serán propiedad de la Intendencia Departamental de Paysandú.

Sin perjuicio de las condiciones generales, podrán establecerse condiciones específicas para cada contratación en función de sus características particulares.

El hecho de haber sido seleccionado para integrar la lista de prelación no genera derecho a contratación.

#### **6) Documentación a presentar en el momento de inscripción**

- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Título profesional
- Carpeta de Méritos foliada conteniendo: currículum vitae con datos de contacto, certificados de estudio, constancias laborales que especifiquen empresa, cargo desempeñado y período trabajado.

#### **7) Proceso de selección**

Al momento de inscripción se verificará que los postulantes reúnan los requisitos excluyentes establecidos en las bases y que presenten la documentación probatoria. La participación en el proceso de selección estará sujeta al cumplimiento de lo mencionado.

Por el hecho de registrar su inscripción, los postulantes aceptan los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.

La no concurrencia de un aspirante a cualquiera de las instancias determinará su descalificación.

El proceso de selección comprenderá la evaluación de méritos, antecedentes, y entrevista personal por parte de un Tribunal de Evaluación.

- Méritos: formación de posgrado, especialización, capacitación y/o cursos afines a la formación requerida en el presente llamado
- Antecedentes: experiencia general en su materia, específica en OT/Gestión Territorial, experiencia en la administración pública.
- Comprensión del rol UPGT, comunicación, compromiso y disponibilidad.

El Tribunal confeccionará una lista de prelación por cada profesión en base a los puntajes totales obtenidos por los postulantes ordenados de mayor a menor.

Las listas de prelación tendrán una vigencia de 18 meses a contar desde la fecha de fallo del Tribunal.

Durante el desarrollo del proceso las comunicaciones oficiales serán vía correo electrónico. Se podrá utilizar también el teléfono proporcionado. Será responsabilidad de los postulantes mantener actualizados sus datos de contacto (teléfono de línea, teléfono celular, y correo electrónico).

### **8) Integración del tribunal**

Estará integrado por:

2 representantes del Departamento General de Obras de IDP

2 representantes de la Dirección de Gestión Humana IDP

### **9) Proceso de contratación**

En caso de contratación, se notificará a la persona seleccionada quien deberá manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa. En caso de que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente candidato de la lista de prelación.

### **10) Documentación a presentar al momento de ingreso**

Para dar inicio a la actividad, quien resulte convocado deberá firmar una declaración jurada de vínculos con el estado y presentar la siguiente documentación:

Certificado de Antecedentes judiciales

Certificado de no inscripción en el registro de violadores y abusadores sexuales

Certificado de estar al día con la CJPPU, BPS, DGI

Constancia de RUPE activo

Carné de salud vigente

Constancia de domicilio

### **11) Régimen de incompatibilidades**

En caso de contratación, previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

#### **A- Incompatibilidades**

- No mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.

- No percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

**B- Prohibiciones**

- No haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación con el Estado o los Gobiernos Departamentales.

**12) Plazo y lugar de inscripción**

Los interesados/as deberán presentar la documentación requerida en la Dirección de Gestión Humana, Mercado Municipal (Sarandí esquina Montevideo).

La inscripción y recepción de dicha documentación se realizará desde el 22/04/2026 y hasta el 30/04/2026 inclusive, de 10 a 14 horas.